

---

## **Nuestro Compromiso**

*Para lograr nuestros objetivos aplicaremos los más altos estándares legales y éticos en todas nuestras actividades empresariales. Cumpliremos con todas las leyes aplicables y confiamos en que todos nuestros empleados harán lo mismo.*

*Ningún empleado puede violar la ley en nombre de la Compañía ni inducir a nadie a hacerlo; aspiramos a que todos nuestros empleados realicen su trabajo con honestidad e integridad.*

*Este Código de Conducta Empresarial brinda un marco de acción dentro del cual podemos trabajar juntos en forma transparente: dirección, empleados, proveedores, clientes y la sociedad en general.*

**Juan Pablo Fernández**  
Director Ejecutivo

---

## ***Cumplimiento de la Ley, Normas y Regulaciones vigentes***

Cada empleado deberá estar familiarizado con la ley aplicable en lo que respecta a su trabajo. Cada empleado tiene el deber de asegurar que su conducta se encuentre en absoluta conformidad con las leyes locales.

Violaciones a las leyes o las políticas aplicables pueden exponer a los empleados a las acciones que correspondan, pudiendo llegar inclusive a la pérdida del empleo. Asimismo, el infractor puede tener que enfrentar acciones civiles o penales.

---

## ***Conflictos de Interés***

Los empleados deben evitar verse involucrados en cualquier situación en la que sus intereses personales o económicos puedan entrar en conflicto con los de la Compañía.

Los empleados no deben buscar ni aceptar ningún tipo de pago, obsequio personal o invitación que pueda influir de modo inapropiado en sus decisiones de negocios.

---

## ***Uso de activos o información***

Use los recursos y los activos propiedad de TerGen solamente para beneficio de la Compañía. Esto incluye recursos físicos, propiedad intelectual, bienes intangibles e información.

Es preciso mantener estricta confidencialidad con respecto a toda información referente a precios, productos y servicios que estén en desarrollo, a una potencial adquisición o venta, y ante cualquier otra información clasificada.

La obligación de mantener la confidencialidad de la información no-pública de la Compañía se mantiene aún después de terminado el vínculo laboral.

Todos los archivos, registros u otras informaciones obtenidas o creadas en el transcurso del vínculo laboral son propiedad de la Compañía y al igual que otros activos deben ser devueltos al término de dicho vínculo.

---

## ***Responsabilidad e Implementación***

Cada empleado de TerGen es responsable de respetar lo dispuesto en el presente Código de Conducta Empresarial.

En caso de tener alguna duda sobre cualquier disposición de éste Código o sobre cualquier otro asunto relativo al cumplimiento del mismo, debe consultar a su supervisor

Declaro haber leído y comprendido el presente Código en todos sus términos.